

Concepción, 03 de mayo de 2016

Nº 315 -SECPLAN / VISTOS:

Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-28-LE16, "REPARACIÓN SEDE JVV 32 PEDRO DE VALDIVIA BAJO"; el Decreto N° 258-SECPLAN con fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas; de la oferta presentada; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de abril de 2016; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 02 de mayo de 2016; el Certificado de Imputación N° 230 de 29 de febrero de 2016; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 numeral 1.14 letra d) de fecha 04 de abril del 2016 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "REPARACIÓN SEDE JVV 32 PEDRO DE VALDIVIA BAJO", ID N° 4988-28-LE16, para remodelación de la sede JVV N° 32, a la empresa HECTOR EDUARDO TORO ROBLES, RUT 1 [REDACTED] en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y que obtuvo la máxima puntuación (100 puntos). En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se adjudica el por un monto de \$ 16.069.915 IVA Incluido (DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS) IVA INCLUIDO y en un plazo de ejecución de 25 días corridos.

2. Designase Inspector Técnico a don Sigifredo Brito Arancibia, Arquitecto, dependiente de la Dirección de Planificación.

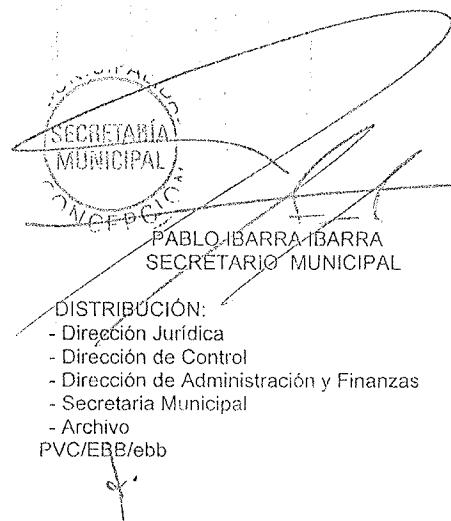
3. Encomiéndase a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Contrato respectivo.

4. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 31.02.004.005.053 "REPARACIÓN SEDE JVV 32 PEDRO DE VALDIVIA", del Presupuesto Municipal vigente.

5. Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo
PVC/EBB/ebb

